

Acta número 002 Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-10-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty E. Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021); Arcia Melisa Bretón Castillo, directora general técnica, representada por Vanesa María Camacho Melo, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en la comunicación DGT-011, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Héctor Taveras Espaillat, director de Planificación; Enmanuel Moreta Fermín, director legal, y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación preliminar de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-10-2021 para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-10-2021 para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología.

<u>TERCERO</u>: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos, señores **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra** analista de Redes &

Comunicaciones, todos del Poder Judicial, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante acta número 001, el Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-10-2021 y a través del mismo, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia, de fecha siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores; Ricy Bidó, gerente de Operaciones TIC;, Geraldo Liranzo, analista senior de Redes & Comunicaciones y Adiel Sierra analista de Redes & Comunicaciones, todos del poder judicial; y el proyecto de pliegos de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, designó como peritos a los mencionados señores Ricy Bidó, gerente de Operaciones TIC; Geraldo Liranzo, analista senior de Redes & Comunicaciones y Adiel Sierra analista de Redes & Comunicaciones, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, tanto la publicación de la convocatoria, la certificación financiera y los términos de referencia, en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) como el envío de las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fechas dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional por dos (2) días, en los periódicos; El Caribe y Listín Diario, respectivamente.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas "Sobres A" y recepción de ofertas económicas "Sobres B", ante la notaria pública de las del número del Distrito Nacional, **Licda. Dolores Sagrario Féliz de Cochón**, quien instrumentó el acta núm. veinticuatro guion dos mil veintiuno (24-2021) de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas del oferente enunciado. A saber:

1. Sinergit, S.A.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar que el oferente cumple con lo requerido, como se muestra a continuación:

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL									
Nombre del Proceso:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.								
Referencia del Proceso:	a del Proceso: LPN-CPJ-010-2021								
Fecha de Evaluación:	20/10/2021								
Identificación de Oferentes	ificación de Oferentes Sinergit, SA								
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
			Ofe	Oferta evaluada					
Bienes y/o servicios requeridos por la institución Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Sinergit, SA						
			Evaluación	Comentario					
Formulario de presentación de oferta			Cumple						
Formulario de información sobre el oferente			Cumple						
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual			Cumple						
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente (Opcional)			N/A						
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios [Itbis], entre otros)			Cumple						
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones; y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial	Cumple / No Cumple	Presentación del documento. Información del documento. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple						

Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal

(TSS) de la empresa Registro Mercantil actualizado

Nómina de accionistas

Producción correspondiente

Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social

Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, lebidamente registrada ante la Cámara de Comercio y

Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara

Documento de identidad del representante legal.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera, emitió el informe preliminar de evaluación financiera, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

Cumple

Cumple

Cumple

Cumple

Cumple

Cumple

Oferentes:									
	SINERGIT, SA								
	Perío	Períodos		Status					
	Al 31 de marzo 2020	Al 31 de marzo 2021	Requerido	Status					
Activo Total	577,884,343	348,901,603		Cumple con índice.					
Pasivo Total	447,738,777	222,015,006		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones					
Indice de Solvencia	1.29	1.57	Mayor 1						

POR CUANTO: De acuerdo con el informe reflejado en el *por cuanto* anterior, el índice de solvencia del oferente, el cual es el criterio de referencia para evaluar, es superior a 1.0, por lo que se arroja, para el mismo, un resultado satisfactorio.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe preliminar de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y en el cual se pudo constatar lo siguiente:

Process			ADOLESIOÓN DE NAVERNALES. EX	DUPOS Y COMPONENTES PARA LOS PROVECTOS DE TELECOMUNICACIONES Y REDE	S PH LAS SEDIE REDICINATE A NOVEL HACKONIAL				
heferer Fecha d	Formers in Proces: U.M. (C)-16-2421.								
Evolund	A SAN DE LA CONTROLLA CONT								
Biones y to Servicios Becauration com la tratificación									
•	Lein	Curtiful	Control do modelo	Descripción	Detaile	Evaluación	Sherati, S.A. Comentario		
1		200	wo	Capin de Cables Ung	Cobin Utg. Categorie S, Color Anal, 2000 Plea	No Comple	No ovidenciamos que el provendor consumpló las cantidades solicitadas. Superimos consultor el oferente		
2			WO	Palah Carda 7*	Patch Cards Calor Negro o And, do 7* Catagorio 6	No Comple	No evidenciames que el prosendor contemplé las cantidades selicitades. Sugarimos consultor el ofernate		
,		1000	WD	Pelah Carda S*	Pelak Carela Calor Hages o Anal, do 3' Catagorio 6	No Cumplo	No aridentismos que el provendor contemplé los cantidades solicitades. Superimos consultar el abresta		
4		200	wo	Postch Corello 15°	Poich Cords Color Huges, do 35' Categoria 6	No-Cample	No ovidenciamos que el prousador consençió las cantidadas substradas. Esparimos consultar d'obrenia		
•		2009	WD	IV-65 Calt. Sa	N 46 Categorie Se, 8 Carries	No Cumplo	No erhibenciamos que el provender contemplé las cartifición solicitados. Segarinos consultar el eleveria		
٠		280	wo	Fore Plate 1 Points	Paco Plata de un (1) Paerto de Red Cal S y S	No Comple	No ovidenciamos que ai provesador contempló las contidades colletadas. Superince consultar al olorente		
,	Leto 1 -biornalisa de Telecomunicaciones	90	wo	Face Plate 2 Province	Face Flate de des (2) Pourie de Red Cat ly 6	No-Comple	No ovidenciames que el provander contemplé las cantidades safeitades. Superimes esocultar el oferente		
•		10	WO	Oublissio Do Parad	-Robinote de Red De SS U - Mallado - Vantalido tragando - Com acceserios y componentes de instalación. - Hancido de Su CE des initias - Hancido de Su CE des initias	No Cumplo	No evidenciamos que el provendor contemplé les cantidades selicitades. Sugarimos consultar el elevente		
•		•	wo	Esilvan De Yord		No-Comple	Si gabinete Oloriado solo Segs a 23e		
10		200	WO	Operandores	Porfundo en la parle trasen Affacto.	No Cumple	No ovidendames que el processor contemplé las cantidades selicitades. Superimos consultar el obrantes		
n		50	wo	Patch Fond de 34 Facries	- Coloquella Gandeller	No Comple	Ne ovidenciamos que el provación contempló los cartidades solicitades. Segarinos consultar el oferente		
12			wo	Pratch Cords Pline dystes S Medica	offers delta conservictes fine Cons fine Cons	No Comple	No ovidenciames que el prosseder contemplé les cantidades sobritades. Superines consultar di oferente		
23		10	W	Patch Conta Plino Optics 7 Mainte	office spices *Consider (i-) is *Tipe Cod *Discovicy Tiples *Discovicy Tiples *Consider tiples	No Comple	Ne avidancismos que el provendor coniumplé les cantidades solicitades. Segurinos consultar el ofernate		
	Leto	Control	Unided do medido	Descripción	Details		Shergit, S.A		
						lvelostile .			
	Leda > Depápeo de Comunicación	*	we	Replica Str. 4d Processor	-depited de assesse de 48 hannes, 16/200/2000 -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes de 16/200/2000 -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes de 16/200/2000 -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes de 16/200/2000 -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes cost -Capa 3 del mandes -Capa	Ne Cumplu	Ne evidenduras que el provincior encionquis las serificios calcitadas. Superiore consider el claración		
2		2	wb	Switch Str. 24 Pourson	- Registra de Jaconso de La Capaza del Malesta Para de La Capaza de Jaconso de La Capaza de La Capa	No-Conglin	Ne ordendense que el previador conseigió las castidades sobilisdas. Digerimos consultor el elevenia		
	Lote	Contribut	United to make	Description	Deside		Snergit. S.A		
		1	wo	Milita		Re-Ofertado	Commendation Este bion no fue ofurzado		
2	Late 2 - Hammanianna S Balan B		wo	Juago de taladres tipo martillo y destorrelledor de impacto	Circumstat Sibe (specific processes) (specific proc	No Ofertado	Exist biom no five substitute		
H					Corporar michalis -incluir Juago de borronos y purios destarmiliadores. -Con (15 oline de acromilia misiano. -5 de Sente on Tamalia de 12 o 15 Cm.				
		10	wo	Jusga de destarriffederas	all Phone on Tomories do 17 o 18 from Palhametro destroy do Bratisa	No Ofertado	Exto bise no fue ofurtado		
4		20	WO	Perso de guartes	-Performano -Period / Ispo -Period /	No Ofertado	Eate bien no fue offeriado		
5		20	UG UD	Piezze de corie Tapo e cirta adhadya	*Regre de corte d'agenci de 7°	No Ofertado	Este bien no fue ofertade Este bien no fue ofertade		
7		1000	WD .	Tie sysape	- Countries	No Ofertado	Esto bien no fue ofertado		
•		2	WD	Quite militaritas	- Central to the Contral to the Cont	No Ofertado	Esto bion no fue ofortudo		
•		•	UD	Marito	- Marie Control Control	No Ofertado	fixe bien no five efertude		
10		•	**	Et de probador de caldas	- TURN, Pay, Stay, Come - Ry CL, Marie - Pay CL, Marie - Provincials LCD - Provincials LCD	No Olertado	Esta bien no fue oferiada		
		Parison in cash							
			ing Ting SAD Caresta Considerate NC	-	mp. Gunde throng Condingto de Robe y Compañadones				
			Direction de Terrologias Comunio del Proter Judicial	ins. Admi liona Andrea de la des e Conscientes	Simunish der Famologies Comunis der Posites Authrali				

POR CUANTO: En el informe plasmado en el por cuanto anterior, los peritos designados constataron que, al respecto del lote 1 (materiales de telecomunicaciones) y al lote 2 (equipos de

comunicación), el proveedor Sinergit, S.A. no cumple, ya que no ofertó las cantidades solicitadas; mientras que en el lote 3 (herramientas redes de datos) el proveedor citado no realizó oferta.

POR CUANTO: Sobre esta situación particular, el señor Enmanuel Moreta Fermín, director legal, destacó que un proceso licitatorio parte del principio de igualdad y libre competencia que tutela la participación económica de varios agentes en condición de igualdad. En el caso particular solo concurrió un solo oferente a la convocatoria, por lo que no habría competencia relativa con otro oferente que permitiera en el caso concreto comparar la calidad de la oferta con otro oferente.

POR CUANTO: A que, en ese tenor, el director legal expuso que ciertamente la norma de contratación pública prohíbe que un oferente pueda mejorar la calidad de su oferta en el curso de un proceso de compras. Sin embargo, este Comité considera que esa regla debe interpretarse en armonía al principio de igualdad y libre competencia y que, por tanto, tal y como hemos referido en el caso en la especie, no se dio la oportunidad de aplicar estar regla, debido a que, solo se recibió oferta de un solo oferente, por lo que, no se pudo comprar en el caso concreto, si efectivamente mejoraba o no su oferta con relación a otra.

POR CUANTO: A que este Comité, de manera excepcional, acogiendo el razonamiento propuesto por la Dirección Legal, y en armonía con los principios de eficiencia y economía, en aras de optimizar el tiempo en la adquisición del insumo se opta por invitar al oferente antes referido a la subsanación y a partir de ahí no perder la oportunidad de negocio que dicho oferente ha ofrecido.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

<u>CONSIDERANDO</u>: La parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "(...) La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

CONSIDERANDO: La parte in limine del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: "La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad. (...) 9 Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley. Asimismo, en su artículo

72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de inicio de expediente, de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial aprueba el procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-10-2021.

VISTA: La convocatoria de fecha dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en los periódicos de circulación nacional *El Caribe* y *Listín Diario*, realizada por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El acto auténtico notarial número veinticuatro guion dos mil veintiuno (24-2021), instrumentado por la notaria pública **Dolores Sagrario Féliz de Cochón**, de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), correspondiente a las ofertas técnicas.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de octubre dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA los informes preliminares de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras; la Dirección Financiera; y por los peritos, los señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra** analista de Redes & Comunicaciones, todos del Poder Judicial, referente a la documentación legal y técnica presentada por el oferente Sinergit S.A., en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-10-2021.

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la notificación de documentos subsanables, a la empresa **Sinergit S.A.**, conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados; en el marco del proceso de licitación pública nacional LPN-CPJ-10-2021.

Resolución número tres (3):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial; Betty E. Céspedes Torres, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Vanesa María Camacho Melo, coordinadora de la Dirección General Técnica; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Héctor Taveras Espaillat, director de Planificación; Enmanuel Moreta Fermín, director legal; y Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto).